



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
ACTA INFORMATIVA: DE CONCUBINATO							
DESCRIPCIÓN:							
Documento expedido por la Oficialía Medidora-Conciliadora de Chapultepec, Estado de México mediante el cual los usuarios manifiestan voluntariamente que tienen una relación de concubinato con una persona desde hace tiempo en su caso han procreado hijos de esa relación.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1°, 148, 150, 152, 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México así como el Artículo 203, numeral 6 y 9 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta informativa de concubinato.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de las partes solicitantes, es de manera voluntaria personalmente cuando las personas quiere hacer saber que tienen una relación de concubinato con otra persona.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Identificación Oficial vigente del solicitante.		SI	1	Artículo 150, fracción 1, de ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Artículo 203 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México vigente.			
2.- Si se procrearon hijos de dicho concubinato sus respectivas actas de nacimiento.		SI	1	Artículo 15, Fracción 1, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México así como el Artículo 203 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México vigente.			
3.-Comprobante domiciliario del solicitante		SI	1	Artículo 15, Fracción 1, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México así como el Artículo 203 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México vigente.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica.		No aplica	No aplica	No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos						
COSTO:	\$ 104 pesos.		Fundamento Jurídico: El costo se encuentra contemplado en el artículo 9 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería municipal del Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México.						
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Que los usuarios reúnan los requisitos correspondientes y que los hechos no sean constitutivos de delito, ni de la competencia órganos judiciales o de otras autoridades competentes.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficialía Mediadora y Conciliadora del Municipio de Chapultepec, Estado de México.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			L. en D. Adrián Isaac López Cano.				
DOMICILIO:	CALLE:	De los constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	Sin numero	
COLONIA:	Del Campesino			MUNICIPIO:	Chapultepec, Estado de México.		
C.P.:	52242	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para realizar un acta informativa de concubinato quienes tienen que comparecer a realizar dicho trámite?						
RESPUESTA:	Tienen que presentarse de manera personal las partes interesadas.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El acta administrativa de concubinato que establece?						
RESPUESTA:	Manifiestan desde cuando viven en unión de pareja y en su caso cuantos hijos han procreado dentro de dicha relación de pareja, además del domicilio donde llevan la vida común.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El acta informativa se puede extender si somos habitantes de otro municipio o localidad?						
RESPUESTA:	No, el trámite es solo para vecinos y/o residentes del municipio de Chapultepec, Estado de México.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24 de marzo de 2023.
Nombre del Epláce de Mejora Regulatoria. L. en D. María Guadalupe Salazar García.	Nombre del Titular del Trámite. L. en D. María Guadalupe Salazar García.	



OFICIALÍA
MEDIADORA Y
CONCILIADORA



OFICIALÍA
MEDIADORA Y
CONCILIADORA